

CIRCULAR No. 06 20 FEB 2018

PARA: Gobernadores, alcaldes y secretarios de educación de entidades territoriales certificadas en educación.

DE: Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media (E).

ASUNTO: Precisiones sobre el Paro Nacional convocado por FECODE.

FECHA:

Ante la decisión de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE) de convocar un paro nacional, a desarrollarse el día 21 de febrero de 2018, y en atención a las solicitudes de las Secretarías de Educación sobre orientaciones a tener en cuenta con motivo de esta convocatoria, me permito establecer algunas precisiones, las cuales les permitirán definir acciones en sus entidades territoriales para garantizar la prestación del servicio educativo, administrar las instituciones y sus respectivas plantas de personal de directivos docentes, docentes y administrativos, en el marco de sus competencias.

1. La educación es un derecho y un servicio público esencial, así consagrado por la constitución y la jurisprudencia colombiana.

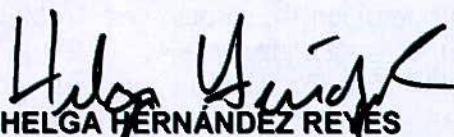
Este punto fue reconocido por FECODE en el numeral 24. del Acuerdo Colectivo firmado el pasado 16 de junio de 2017 al señalar: *"Teniendo en cuenta que la educación es un derecho y un servicio público esencial, se acuerda crear una comisión de seguimiento a los acuerdos pactados en la presente acta"*.

2. Igualmente, el Acuerdo Colectivo establece que las controversias deben solucionarse en la Comisión de Seguimiento, de esta manera, el numeral 24 señala: *"Así mismo reconocen y aceptan que cualquier controversia sobre la interpretación y aplicación del acuerdo deberá analizarse y solucionarse en este comité, evitando de esta forma la realización de ceses de actividades"*
3. Hasta el momento se han realizado cuatro (4) sesiones de la Comisión de Seguimiento, la última de ellas el pasado 8 de febrero, presidida por la Señora Ministra, donde se presentó por parte del Ministerio el estado de avance de cada uno de los puntos del Acuerdo.
4. Como producto de esta sesión del Comité de Seguimiento se realizaron dos reuniones con la presencia del Comité Ejecutivo de FECODE. La primera el día 13 de febrero de 2018 en la sede de la Fiduprevisora, donde se concluyó con la firma entre las partes de seis (6) compromisos importantes para avanzar en el tema de salud y prestaciones sociales del magisterio. La última el día 14 de febrero de 2018 en el Ministerio de Educación donde se establecieron cuatro (4) compromisos relacionados con: a) los cursos de formación y la convocatoria de la ECDF, b) el seguimiento al cumplimiento de los compromisos del 13 de febrero en la Fiduprevisora, c) la modificación de la directiva 50 de 2017 relacionada con los docentes orientadores, y d) la estrategia de implementación de jornada única.



Lo anterior, demuestra que la Comisión de Seguimiento de los Acuerdos con FECODE ha venido funcionando con la periodicidad establecida (cada dos meses) y que esta instancia es la adecuada para dirimir controversias sobre la interpretación y aplicación de los acuerdos, con el propósito de evitar ceses de actividades, como el que está siendo convocado. Por este motivo, el Ministerio de Educación Nacional no encuentra razones que justifiquen la convocatoria a un paro nacional el cual afecta el derecho fundamental y el servicio público esencial de la educación.

Cordialmente,



HELGA HERNÁNDEZ REYES

Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media (E)

Aprobó: Claudia Alejandra Gélvez Ramírez – Directora de Fortalecimiento a la Gestión Territorial
Revisó: Gloria Caicedo Sánchez – Subdirectora de Recursos Humanos del Sector Educación
Proyectó: Carlos Hipólito García Reina – Asesor Externo del Ministerio